



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS CARRETAS

Esta Junta Vecinal ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2014, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2014.

A los efectos prevenidos en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Villanueva de las Carretas, a 12 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Santos Albillos